



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Quinta reunión

Roma, 22-26 de marzo de 2010

Certificación electrónica

Tema 15.1 del programa provisional

I. Antecedentes

1. En su cuarta reunión, la Comisión de Medidas Fitosanitarias pidió a la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) que investigara nuevamente la situación actual respecto de la certificación electrónica en el marco de la Convención y que le presentara en su quinta reunión posibles opciones para examinarlas.
2. Los Países Bajos, por conducto de la Secretaría, habían presentado en la cuarta reunión de la Comisión (CMF-4) información actualizada sobre la situación en aquel momento de la certificación electrónica (documento CPM 2009/33).
3. Un funcionario de la Secretaría de la CIPF asistió al Seminario internacional sobre certificación fitosanitaria electrónica que se celebró en Ottawa (Canadá) del 19 al 21 de mayo de 2009, organizado por la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO) y la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA). Dicha reunión brindó a la comunidad fitosanitaria internacional la primera oportunidad para examinar esta cuestión en profundidad. El programa y el informe del seminario pueden consultarse (en inglés solamente) en la siguiente página web: <http://www.nappon.org/E-Cert%20Symposium5-09/E-CertWorkshop-e/E-Cert-05-09-e.htm>. Además del documento que presentó en la CMF-4, la Secretaría ha preparado el siguiente texto basándose en los debates mantenidos durante el Seminario y en los acuerdos que allí se alcanzaron.

II. ¿Qué es la certificación electrónica?

4. Resultó evidente al iniciarse los debates que no había un entendimiento común del término "certificación electrónica".

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

5. Es esencial que las organizaciones nacionales y regionales de protección fitosanitaria (ONPF y ORPF) acuerden que, en el contexto de la protección fitosanitaria, “certificación electrónica” significa: “... la transmisión electrónica segura y autenticada de los datos sobre la certificación fitosanitaria, incluida la declaración de certificación, por la organización nacional de protección fitosanitaria (ONPF) del país exportador a la ONPF del país importador”.
6. Está claro que, al emplear este término, muchas ONPF no establecen actualmente una distinción entre el proceso de certificación electrónica y la gestión electrónica global de su sistema de certificación de exportaciones. De hecho, la certificación electrónica constituye tan sólo una pequeña parte del sistema general de gestión de información fitosanitaria (véase el Anexo 1).
7. El tratamiento de textos o la generación por otros medios electrónicos de formularios impresos no debería incluirse en la definición de certificación electrónica. La transmisión por fax o por correo electrónico (por ejemplo, en un archivo .pdf) de un certificado impreso tampoco debería estar comprendida en este término.
8. La certificación electrónica no guarda relación con las actividades del país exportador durante el proceso de certificación de exportaciones antes de la expedición del certificado fitosanitario, ni con el uso de los datos relacionados con la certificación por el país importador, es decir, se refiere únicamente a la comunicación y la recepción de los datos electrónicos relativos a la certificación fitosanitaria en sustitución del certificado fitosanitario impreso.

III. Requisitos para la certificación electrónica

9. De acuerdo con la información sobre la certificación electrónica presentada en la CMF-4 (2009) y elaborada posteriormente en el Seminario internacional, se ha alcanzado un acuerdo general sobre diversos conceptos y procesos.
- El contenido de los datos relativos a la certificación intercambiados utilizando la certificación electrónica debería constar de los mismos elementos que un certificado impreso, de conformidad con la Norma internacional para medidas fitosanitarias (NIMF) n.º 12.
 - Los datos del certificado intercambiados deberían transmitirse en formato XML.
 - La estructura en XML de los datos del certificado debería ajustarse al esquema de datos fitosanitarios en XML basado en el esquema de datos sanitarios y fitosanitarios del Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas (CEFACT-ONU).
 - Tanto el contenido del mensaje en XML como el método de transmisión deberían garantizar la autenticidad de la información que se intercambie por medios electrónicos. El medio de transmisión debe ofrecer la certeza de que los datos de certificación electrónica han sido proporcionados por la ONPF del país exportador.
 - El protocolo de transferencia empleado debería permitir proteger los datos relativos a la certificación electrónica de forma que no puedan ser modificados ni leídos por terceros durante la transferencia.

IV. Observaciones

10. De los debates celebrados durante el Seminario internacional sobre certificación fitosanitaria electrónica de la NAPPO se desprende claramente que la certificación electrónica no se ha empleado en la misma medida para la certificación fitosanitaria que en los sectores de los productos de origen animal y la inocuidad de los alimentos. Esto ofrece una oportunidad para aprender de estos sectores a fin de crear sistemas de certificación fitosanitaria electrónica más eficientes y prácticos.

11. Al referirse a la certificación electrónica, las Partes Contratantes deben comprender la nueva terminología.

<i>Cert-e (CIPF)</i>	La transmisión electrónica segura y autenticada de los datos sobre la certificación fitosanitaria, incluida la declaración de certificación, por la organización nacional de protección fitosanitaria (ONPF) del país exportador a la ONPF del país importador.
<i>Cert-e (CEFACT-ONU)</i>	Sistema de certificación electrónica para los certificados sanitarios y fitosanitarios proporcionados por un gobierno a otro en relación con productos alimentarios y agrícolas comercializados (ECE/TRADE/C/CEFACT/2009/8).
<i>Esquema</i>	Un modelo de datos que representa las relaciones entre un conjunto de conceptos en un campo determinado.
<i>CEFACT-ONU</i>	El Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas tiene la misión de aumentar la capacidad de las organizaciones empresariales, comerciales y administrativas de países desarrollados, países en desarrollo y países en transición para intercambiar productos y servicios pertinentes con eficacia.
<i>XML</i>	Lenguaje de marcas extensible.
<i>Esquema XML</i>	Un modo de definir la estructura, el contenido y, hasta cierto punto, los elementos semánticos de documentos en XML.

V. Elaboración de un programa de trabajo

12. El CEFACT-ONU ha elaborado un esquema XML general (estándar) para la *Cert-e*. Este estándar debería utilizarse en todos y cada uno de los sistemas de certificación electrónica para todos los productos, lo que naturalmente incluye todos los elementos del certificado fitosanitario de la CIPF.

13. Es preciso que la CIPF proporcione orientación sobre la certificación fitosanitaria electrónica teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la NIMF n.º 12 y el esquema general del CEFACT-ONU para la *Cert-e* respecto de las cuestiones sanitarias y fitosanitarias.

14. Un grupo relativamente pequeño de países ha tomado la iniciativa y elaborará un proceso de *Cert-e fitosanitaria* compatible con la CIPF. Este proceso aprovechará el sistema de certificación electrónica de productos de origen animal y de la inocuidad de los alimentos que viene usándose oficialmente desde hace 10 años.

15. Durante los últimos tres años se ha producido un aumento del número de países desarrollados y países en desarrollo interesados en la *Cert-e fitosanitaria* y más países han puesto en marcha programas. El seminario de mayo de 2009 puso de relieve que muchos de estos países necesitaban una mejor comprensión del proceso y debían colaborar con los países que ya estaban tratando de aplicar un sistema de *Cert-e*.

16. Como resultado de los debates mantenidos, los participantes convinieron en que era urgentemente necesario que un mayor número de países se incorporase al proceso de *Cert-e fitosanitaria* y tomara parte en la elaboración de un programa de trabajo conjunto con vistas a impulsar el proceso a fin de crear un sistema mundial normalizado de *Cert-e fitosanitaria* de la CIPF.

VI. El camino por recorrer

17. Hasta la fecha los progresos hechos en relación con la certificación electrónica se han conseguido principalmente gracias al trabajo realizado en algunas regiones o países, como los

países miembros de la NAPPO, los Países Bajos, Australia y Nueva Zelandia. Sin embargo, tras el seminario de mayo de 2009, otros países como Argentina, Brasil, Canadá, China, Chile y Corea han empezado a participar de forma significativa.

18. La introducción de un sistema de *Cert-e* comporta diversos beneficios, tales como:
 - un aumento del tiempo de preparación y una mejor planificación por parte de la ONPF importadora antes de la llegada de los envíos, ya que los certificados electrónicos se despachan antes de la expedición del envío o en el mismo momento;
 - la posibilidad de llevar a cabo la aprobación previa de los datos relativos a la certificación;
 - una reducción de las posibilidades de fraude;
 - una mejora de la gestión de los datos, incluida la información sobre la certificación;
 - una mayor eficiencia de las ONPF y de las relaciones entre estas;
 - una mejora de los controles y la administración;
 - la posibilidad de automatizar otros procesos conexos, como la asignación de tareas a inspectores u oficinas.
19. Dado el interés de un número creciente de países en la *Cert-e*, en la actualidad es preciso elaborar un estándar/sistema/proceso mundial de *Cert-e fitosanitaria* para su uso por todos los países interesados. La forma de avanzar en ese sentido podría consistir en que estos elaborasen sus sistemas de *Cert-e fitosanitaria* con carácter bilateral. No obstante, sería mucho más aconsejable adoptar un planteamiento multilateral para elaborar un estándar/sistema/proceso internacional convenido de *Cert-e fitosanitaria*, que evitaría la necesidad de concluir múltiples acuerdos bilaterales, acarrearía menos gastos, sería más fácil de aplicar y conduciría a la armonización.
20. Es importante señalar asimismo que los países actualmente interesados en la *Cert-e fitosanitaria* no tienen intención de proponer el establecimiento de un sistema mundial obligatorio de *Cert-e fitosanitaria*, esto es, se reconoce que los países podrán mantener la situación actual basada en el sistema de certificación en papel.
21. Sin embargo, es igualmente importante entender que cuando haya un acuerdo de *Cert-e fitosanitaria* plenamente aplicado, podría llegar a reemplazar completamente el sistema basado en el papel. Dos socios comerciales podrían emplear paralelamente sistemas de certificación en papel y electrónica, y podrían verse obligados a hacerlo durante varios años para facilitar los intercambios comerciales, especialmente dada la necesidad de hacer copias impresas de los certificados fitosanitarios para las transacciones financieras conexas.
22. Aunque es posible que la introducción de la *Cert-e fitosanitaria* permita reducir los gastos a medio o largo plazo, para muchos países podría ser difícil hallar y lograr ahorros a corto plazo.
23. Por otra parte, en la reunión de la 21.ª Consulta técnica entre ORPF, celebrada en Uganda en diciembre de 2009, se consideró que la Consulta podría desempeñar un papel importante con vistas a impulsar esta iniciativa, si se añadiera al programa de trabajo de la CMF.
24. Varios países interesados en la *Cert-e fitosanitaria* no participan directamente en la actualidad pero podrían beneficiarse de los resultados y las comunicaciones sobre el tema, si se incluyera en el programa de trabajo de la CMF.

VII. Propuesta de programa de trabajo de la CMF

25. Se preparó un programa de trabajo convenido para los participantes en el seminario para conseguir que el proceso siguiera su curso, que contó con la máxima participación de los países y que abarcaba todos los elementos de la *Cert-e fitosanitaria*.
26. Primera tarea: elaborar un esquema fitosanitario para XML a fin de facilitar el funcionamiento de un sistema mundial eficaz de *Cert-e fitosanitaria*. Algunos países han

elaborado ya proyectos de esquemas para XML y han acordado colaborar con vistas a elaborar un proyecto común y comenzar a probarlo en la práctica. Varios de los países en desarrollo activos en el campo de la *Cert-e* aceptaron ayudar en este proceso.

27. Segunda tarea: establecer las reglas de funcionamiento del sistema de *Cert-e fitosanitaria*. Esta actividad confirmará los elementos de los datos apropiados previstos en la NIMF n.º 12 (y otros conexos previstos en la NIMF n.º 7) a fin de que sean claramente entendidos y estén bien definidos para el funcionamiento de la certificación electrónica en todo el mundo.

28. Tercera tarea: la transmisión efectiva de los datos, que es un proceso en dos sentidos ya que entraña el envío y la recuperación de información de manera segura. Varios países ya cuentan con la capacidad de enviar información, pero hasta mayo de 2009 ninguno había creado la capacidad para recibir datos de *Cert-e fitosanitaria* verificados, aunque algunos consideraban que serían precisos pequeños ajustes tan sólo para recibir una *Cert-e*. Esta actividad exige seleccionar y confeccionar las especificaciones apropiadas para un mecanismo de este tipo con objeto de velar por la seguridad de ambos procesos (el envío y la recuperación de los datos de certificación). Diversos países aceptaron ayudar en este proceso y examinar algunos de los prototipos que ya se han diseñado.

29. Cuarta tarea: preparar y publicar documentación sobre la *Cert-e* para facilitar la creación de capacidad a ese respecto en los países interesados.

30. Quinta tarea: examinar y proponer mejoras y seguir los cambios en el esquema general del CEFACT-ONU para la *Cert-e* respecto de las cuestiones sanitarias y fitosanitarias mientras sigan haciéndose avances en relación con la certificación electrónica.

31. Considerando el adelanto del conocimiento y las opciones técnicas y el aumento de la necesidad de las ONPF de un proceso mundial normalizado para la certificación fitosanitaria electrónica en los últimos cuatro años, si la CMF está de acuerdo la *Cert-e fitosanitaria* debería incluirse en el programa de trabajo anual. Un posible resultado de esa inclusión podría ser la adopción de unas hipotéticas directrices para la *Cert-e fitosanitaria* como un anexo de la NIMF n.º 12.

32. El programa de trabajo propuesto consta de las siguientes tareas:

- Establecer grupos de trabajo –por medios electrónicos– de expertos, que permitirán que los trabajos iniciales (detallados en los párrafos 26 a 30) continúen con una mayor participación y el reconocimiento general en el marco de la CIPF. Estos grupos de trabajo de expertos llevarán a cabo su labor por medio del correo electrónico y de otros sistemas que aprovechan Internet, como Skype. Parte de este proceso incluirá la reunión, compilación e intercambio de experiencias, obstáculos y mejores prácticas. Para facilitar esta labor se establecerán en el Portal fitosanitario internacional (PFI) las áreas de trabajo. Los recursos necesarios para realizar esta labor serán extrapresupuestarios.
- Instituir una reunión anual sobre *Cert-e fitosanitaria* a fin de facilitar este proceso mediante el intercambio de novedades y mejores prácticas y promoviendo la participación de todos los países interesados. Sin embargo, serán necesarios recursos extrapresupuestarios para esta iniciativa. Las discusiones y reacciones iniciales indican que sería posible realizar una reunión anual así.
- Alentar a las ORPF a familiarizarse con estas novedades, a mostrarse activas en esta esfera y, en particular, a coordinarse y brindar asistencia cuando sea posible durante la fase de prueba en la práctica del programa. La certificación electrónica ya se ha incorporado como tema permanente en el programa de la Consulta técnica anual entre ORPF.

33. Cabría esperar que por medio del programa se logre producir un proyecto de enfoque normalizado mundial de los principales elementos de un sistema de *Cert-e fitosanitaria*, descritos más arriba en los párrafos 26 a 30, para diciembre de 2010, a fin de comenzar las pruebas en la práctica en 2011. Algunos socios comerciales ya están preparando, por medio de acuerdos

bilaterales, sistemas de *Cert-e fitosanitaria* que pretenden empezar a probar, y se han recibido indicaciones de al menos un donante de que podrían hallarse recursos adicionales con vistas a probar en la práctica este proceso con mayor amplitud si otros socios comerciales desearan poner en marcha la *Cert-e fitosanitaria* antes de lo inicialmente previsto.

34. La documentación final sobre el proceso relativo a la *Cert-e fitosanitaria* debería de estar lista para su distribución en la CMF-7 (2012). En las propuestas de revisión de la NIMF n.º 12 actualmente en examen se ha previsto la posibilidad de que la documentación sobre la *Cert-e fitosanitaria* se agregue a la norma en un anexo. Sin embargo, si la CMF decidiera preparar una NIMF relativa a la *Cert-e fitosanitaria*, el tema tendría que añadirse al programa de trabajo de establecimiento de normas y el plazo para su posible aprobación tendría que ajustarse.

35. El anexo (sobre el sistema de *Cert-e fitosanitaria*) de la NIMF n.º 12 se pondrá a disposición de los países en el PFI a modo de “caja de herramientas” para la *Cert-e fitosanitaria*.

36. Se invita a la CMF a:

1. *Considerar* el informe relativo a la *Cert-e fitosanitaria* y *recomendar* mejoras del programa de trabajo sobre la *Cert-e fitosanitaria* que se propone en los párrafos 31 a 35;
2. *Considerar* qué prioridad debería asignarse a esta labor;
3. *Aprobar* el programa de trabajo sobre la *Cert-e fitosanitaria* propuesto así como la inclusión de la *Cert-e fitosanitaria* en la NIMF n.º 12 revisada, en un anexo, y su distribución a través del PFI como “caja de herramientas” para la *Cert-e fitosanitaria*;
4. *Acordar* que se celebre una reunión anual de un grupo de trabajo de composición abierta sobre la *Cert-e fitosanitaria* durante los próximos dos años, que habrá de financiarse con recursos extrapresupuestarios, a fin de facilitar el intercambio de experiencias y reforzar la colaboración y cooperación entre los países interesados;
5. *Alentar* a los países y a las ORPF a participar plenamente en la elaboración del programa de *Cert-e fitosanitaria* y a facilitar recursos según convenga.

Anexo 1

Representación esquemática del proceso de certificación electrónica

